

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

000330 /
DECRETO N°
SECCION 2°

LA CISTERNA, 29 ABR. 2014

VISTOS: La ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996, y la ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinados a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
- 2.- Renovación de Convenio de "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA" Suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna. Resolución Exenta N° 00657 de fecha 15 de febrero de 2013. Decreto Municipal N° 2237 de fecha 15 de mayo de 2013.
- 3.- Que mediante memorando N° 240 del 25 de febrero de 2014 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, entre otros, del profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en el Liceo Olof Palme de La Cisterna.
- 4.- Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratado, al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	JAIME OLATE RUZ
RUT	:	[REDACTED]
FUNCION	:	APOYO A LA CONVIVENCIA
N° HORAS	:	14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
HORARIO	:	MARTES, MIERCOLES, JUEVES DE 14:00 A 17:30 HRS. Y VIERNES DE 11:00 A 14:30 HRS.
FECHA INICIO	:	01-MARZO-2014
FECHA TERMINO	:	28-FEBRERO-2015
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO OLOF PALME (SEP.)
JORNDA	:	DIURNA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, más las asignaciones que le corresponden en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PPG.mrg.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República
2. Secretaria Municipal
3. Direccion de Control
4. Direccion de Administración y Finanzas
5. Departamento de Educación
6. Unidad de Remuneraciones
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. De Partes
9. Archivo.-




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL